



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD (VALORACIÓN DE INFORME, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PROPUESTOS ADJUDICATARIOS)**

En Madrid, a las 9:00 horas del día 23 de mayo de 2018, se reúne la Mesa de contratación de Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad para proceder a proponer la adjudicación del procedimiento abierto relativo al contrato de gestión de servicios públicos titulado *GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE ROPA USADA*.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTE**

D. Víctor Manuel Sarabia Herrero.

**VOCALES TÉCNICOS**

D.<sup>a</sup> Julia Gil Piñas.

D. Ángel Calonge Calonge

D.<sup>a</sup> Lydia Navarro Velasco.

D. José Rodríguez Fuertes.

**SECRETARIA**

D.<sup>a</sup> Mercedes González Serrano

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.-Se procede en primer lugar a dar cuenta que, con fecha 11 de mayo de 2018 se procedió, en acto público, a la apertura del sobre de “criterios valorables en cifras o porcentajes” que contiene la proposición económica, acordándose solicitar, conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Acto seguido se procede a dar lectura del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por los servicios competentes en fecha 21 de mayo de 2018, procediéndose a la valoración de las ofertas por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, cuyo resultado se unirá a esta acta.

A la vista del informe emitido, y de acuerdo con lo que establece el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley



30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

| LOTE 1 |  | 1. Precio | 2. Vehículo | 3. Campañas | TOTAL PUNTUACIÓN |
|--------|--|-----------|-------------|-------------|------------------|
| 6      | SERVICIOS ECOLÓGICOS RECUPERALIA, S.L. | 60        | 20          | 20          | 100              |
| 3      | VERDE UNIVERSAL, S.L.                  | 22,63     | 20          | 20          | 62,63            |
| 2      | TEXLIMCA, S.A.                         | 22,35     | 20          | 20          | 62,35            |

| LOTE 2 |  | 1. Precio | 2. Vehículo | 3. Campañas | TOTAL PUNTUACIÓN |
|--------|--|-----------|-------------|-------------|------------------|
| 6      | SERVICIOS ECOLÓGICOS RECUPERALIA, S.L.     | 60        | 20          | 20          | 100              |
| 4      | HUMANA INTEGRAL EMPRESA DE INSERCIÓN, S.L. | 55,31     | 20          | 20          | 95,31            |
| 2      | TEXLIMCA, S.A.                             | 19,06     | 20          | 20          | 59,06            |

| LOTE 3 |  | 1. Precio | 2. Vehículo | 3. Campañas | TOTAL PUNTUACIÓN |
|--------|--|-----------|-------------|-------------|------------------|
| 4      | HUMANA INTEGRAL EMPRESA DE INSERCIÓN, S.L.   | 60        | 20          | 20          | 100              |
| 1      | UTE UTE SOLIDANÇA TREBALL, EMPRESA D INSERCIÓ, S.L. / RECUMADRID SERVICIOS AMBIENTALES, S.L. | 29,10     | 20          | 20          | 69,10            |



|   |  |       |    |    |       |
|---|--|-------|----|----|-------|
| 7 | KOOPERA<br>SERVICIOS<br>AMBIENTALES,<br>S.COOP.<br>DE INICIATIVA<br>SOCIAL | 18,22 | 20 | 20 | 58,22 |
|---|--|-------|----|----|-------|

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de los licitadores que a continuación se indican, por ser los empresarios que han presentado la proposición económicamente más ventajosa

| LOTE 1   |   |
|--|---|
| <b>Licitador propuesto como adjudicatario:</b>                 | <b>SERVICIOS ECOLÓGICOS RECUPERALIA, S.L.</b> |
| <b>Precio unitario de adjudicación (por contenedor y año):</b> | 1.818,00 euros                                |
| <b>Alza sobre presupuesto unitario base de licitación</b>      | 133,08 %                                      |

| LOTE 2   |   |
|--|---|
| <b>Licitador propuesto como adjudicatario:</b>                 | <b>SERVICIOS ECOLÓGICOS RECUPERALIA, S.L.</b> |
| <b>Precio unitario de adjudicación (por contenedor y año):</b> | 1.773,00 euros                                |
| <b>Alza sobre presupuesto unitario base de licitación</b>      | 124,43 %                                      |

| LOTE 3   |   |
|--|---|
| <b>Licitador propuesto como adjudicatario:</b>                 | <b>HUMANA INTEGRAL EMPRESA DE INSERCIÓN, S.L.</b> |
| <b>Precio unitario de adjudicación (por contenedor y año):</b> | 1.250,00 euros                                    |
| <b>Alza sobre presupuesto unitario base de licitación</b>      | 1.566,67 %  |

A continuación, la mesa de contratación procede a calificar la documentación



presentada por los licitadores propuestos como adjudicatarios en el procedimiento de referencia.

Examinada la documentación presentada, la Mesa acuerda comunicar mediante fax a los interesados los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para que el licitador proceda a corregirlos o subsanarlos ante la Mesa de contratación.

SERVICIOS ECOLÓGICOS RECUPERALIA, S.L. (Lotes 1 y 2)

En relación con la solvencia técnica exigida en el apartado 12 del Anexo I del PCAP deberá acreditar el número mínimo de contenedores exigidos ya que el certificado aportado por ACDESURBE, S.L.U es a favor de Jóvenes Unidos por el Desarrollo Medioambiental, S.L., empresa que no se corresponde con la razón social del licitador.

HUMANA INTEGRAL EMPRESA DE INSERCIÓN, S.L. (Lote 3)

En relación con la solvencia técnica exigida en el apartado 12 del Anexo I del PCAP:

- Deberá aportar certificado de inscripción en el registro administrativo de empresas de inserción correspondiente a la Administración Central o de las distintas Comunidades Autónomas, **emitido con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas**, así como declaración responsable de la vigencia de los datos recogidos en el mismo.
- Los certificados aportados para acreditar el mínimo de contenedores exigidos para acreditar la solvencia técnica están a nombre de la Fundación Pueblo para Pueblo, entidad que no se corresponde con la razón social del licitador. Además el nº de contenedores acreditados no alcanza al mínimo exigido.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE/A DE LA MESA,



Victor Manuel Sarabia Herrero

LA SECRETARIA DE LA MESA

M.ª Mercedes González Serrano